

Palabras:

Mag. Gladys María Gutiérrez Alvarado

Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia

Apertura del Año Judicial 2023

Expresamos la más cordial bienvenida en nombre del cuerpo colegiado del Tribunal Supremo de Justicia, integrado por sus magistradas y magistrados, a esta ceremonia solemne de Apertura de Actividades Judiciales correspondiente al año 2023. Esta cita tradicional en la vida de la República se hace propicia para rendir ante el Poder Público y el Poder Popular venezolano el balance de la gestión judicial correspondiente al año próximo pasado, dando a conocer los índices de productividad en correspondencia con los principios de rendición de cuentas, responsabilidad y transparencia en el ejercicio de la función pública con arreglo a lo dispuesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Desde los estrados judiciales y con lealtad patriótica honramos la virtud de la justicia que es potestad que emana de la ciudadanía y al ser impartida en nombre de la República y por autoridad de la ley constituye una base esencial para el desarrollo pacífico de la vida colectiva, así la gestión judicial responde al desempeño de su objetivo cardinal, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, magistrados, jueces y servidores judiciales con esfuerzo, dedicación y entrega hacen de su labor cotidiana y extraordinaria un campo fértil para que la impronta de un servicio público de justicia eficiente, probo y profundamente con conciencia social, permita el fortalecimiento del Estado democrático y social, de Derecho y de Justicia.

La gestión judicial del año 2022 tuvo como telón de fondo el conjunto de medidas de redimensionamiento del supremo tribunal y del Poder Judicial, precisamente devenida de la reforma a la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, hecho que constituyó un luminoso hito en el curso de los eventos más significativos del año objeto del presente informe, pues configuró más allá de su consabido acatamiento cual replanteamiento estructural del Alto Tribunal y demás disposiciones, grandes oportunidades de crecimiento, superación y reimpulso de todo lo judicial, así como para el fomento del sentido de pertenencia del Sistema de Justicia para una necesaria revitalización que contrasta con tiempos pretéritos sin margen para la postergación ni relajamiento de los valores.

Igualmente la selección por parte del órgano legislativo tanto del Inspector General de Tribunales como del Director de la Escuela Nacional de la Magistratura, según lo establecido en la mencionada ley, vino a complementar las líneas de reestructuración del aparato judicial en obsequio a la tutela judicial efectiva establecido en el artículo 26 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que engloba el derecho de todas las personas para acceder a los órganos de administración de justicia, mediante las garantías constitucionales procesales establecidas en el artículo 49 constitucional, el cual en su conjunto comprende un amplio derecho protector del ciudadano, tal como lo expresa la exposición de motivos de la referida ley de reforma parcial.

Estos y otros asertos técnicos jurídicos fueron analizados por la Sala Constitucional en su

sentencia número 81 del 15 de marzo de 2022, que declaró la constitucionalidad de la Ley Orgánica de Reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, publicada en fecha 19 de enero de 2022. Tenemos pues que el balance del primer año de esta reforma a la ley que rige el supremo tribunal es, sin equívoco alguno, positivo.

Como es sabido, corresponde a los órganos del Poder Judicial conocer las causas y los asuntos de su competencia, mediante los procedimientos que determinan las leyes y ejecutar o hacer ejecutar sus sentencias con arreglo a lo preceptuado por el artículo 153 del texto fundamental.

Frente a esta compleja encomienda de la Constitución, el compromiso de esta gestión a cargo del aparato judicial emerge con patriotismo, denuedo y perseverancia, precisamente porque una eficiente administración de justicia es basamento indispensable para el Estado de Derecho, y en esa medida la ciudadanía puede confiar en la defensa de sus derechos más preciados, sean individuales o colectivos.

Por ello, como testigos y sujetos de la historia, estamos conscientes de las exigencias sociales, lo cual a su vez reclama un orden jurídico material participativo y protagónico que se corresponda con esta continuidad histórica, jurídica y política, tal como lo propugna nuestra Constitución, expresión irreductible de una auténtica y legítima sublevación constitucional adelantada a su tiempo y decana del constitucionalismo insurgente latinoamericano.

Nuestro servicio desde el Poder Judicial se ocupa de la justicia en el plano científico y axiológico y también en el social. Como lo ha afirmado públicamente el Jefe del Estado el 2022 ha sido un año de recuperación integral y el Poder Judicial forma parte de la ecuación que arrojó ese resultado.

Son ingentes e inaplazables los retos que se han revelado para remontar con la velocidad de una auténtica revolución judicial los desafíos para un mejor sistema de administración de justicia, y los índices reflejan la tendencia a la base funcional y sustantiva cada vez más acelerada para responder la justa expectativa que alberga el pueblo de su magistratura.

El ánimo y la acción sostenidos para el perfeccionamiento de nuestro servicio infunden en la función jurisdiccional el sentido de servir cada vez más efectivamente al estado de bienestar general que se colige de la Constitución nacional, y al principio de seguridad jurídica que la misma consagra.

Luego de estas breves reflexiones iniciales podemos referir las variables:

Índices de productividad y logros alcanzados en el año próximo pasado. En primer lugar, insistiendo en la importancia de una planificación orientada al éxito, se reimpulsó el Plan Estratégico del Poder Judicial, que inicialmente fue preparado para una vigencia comprendida entre los años 2013 al 2019. El mismo ha sido objeto de una revisión integral en conjunto con jornadas de consulta con el Poder Popular para su relanzamiento en el período que resta hasta el año 2025, con el objeto de consolidar un documento de planificación estratégica a tono con las políticas organizacionales de transparencia, eficiencia, servicio público y desarrollo que deben regir los órganos del Poder Judicial venezolano.

Como parte de la política de refundación de la administración de justicia en el país se ha venido ejecutando por fases la renovación de las estructuras y los procesos, entre las cuales podemos destacar la designación por parte de la Comisión Judicial, de modo provisorio, a 642 juezas y jueces para desempeñarse en las diferentes circunscripciones judiciales del país en las diversas materias que competen al Poder Judicial; abarcando a presidentes y presidentas de circuitos judiciales penales, y rectores y rectoras, siempre ratificando la independencia, idoneidad y eficiencia en la función judicial.

Igualmente se construyó el andamiaje para la celebración de los concursos de oposición para la titularidad de los jueces, con lo cual el próximo paso es el llamado a dicho concurso.

Asimismo, la Sala Plena de este supremo tribunal aprobó mediante la resolución 2210 del 14 de diciembre de 2022 la ampliación de la competencia de tribunales penales en todo el país, para poner en marcha la jurisdicción especialísima de amparo a la libertad y seguridad; activando de esa manera, precisamente a partir del día de hoy 31 de enero de 2023, fecha de entrada en vigencia de esa resolución, diversos tribunales de amparo a la libertad y seguridad personal en cada circuito judicial penal de la República, los cuales asumirán guardias los 365 días del año, reforzando aún más la garantía de los derechos humanos y en el marco de la reorganización y reimpulso del Poder Judicial.

Con esta acción sustantiva en lo jurisdiccional y la incorporación de jueces y juezas en esta materia, se configura una innovación institucional en la planta judicial venezolana con competencia material para la tramitación urgente y expedita de toda solicitud de amparo constitucional, en su modalidad de hábeas corpus.

En cuanto a la optimización de procesos y la mejoría en la celeridad procesal se han empeñado ingentes esfuerzos de coordinación inter orgánica y adecuación. Hemos internalizado que estamos en la era digital de la justicia y la expansión de las herramientas tecnológicas bajo las experiencias exitosas en cuanto a la implementación de aquellas proclives a elevar la eficiencia en la rama judicial con mayor celeridad, canales de acceso y seguridad jurídica; vale citar la reactivación del programa informático Agenda Única, destinado a sistematizar digitalmente la convocatoria de las audiencias diariamente programadas en los respectivos circuitos judiciales penales del país, en articulación con el Ministerio Público, la Defensa Pública y el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario.

Asimismo, destacan las labores realizadas para la interconexión telemática con fines jurisdiccionales, iniciando la expansión de las videoconferencias entre las sedes tribunalicias y los centros penitenciarios. En este contexto, como parte de las adecuaciones tecnológicas impulsadas por la Comisión Especial de Tecnología y Digitalización de los Procesos, se diseñó y ejecutó el diagnóstico nacional de tecnología en todas las sedes del Poder Judicial, en coordinación con las entidades competentes en tecnología e información, habiéndose practicado las inspecciones requeridas a los fines de la consiguiente dotación de los equipos y herramientas telemáticas.

Y la celeridad procesal no solo se basaría en lo tecnológico, sino que igualmente amerita la revisión de las reglas adjetivas aplicables en las diversas materias jurisdiccionales. De allí que se establecieron coordinaciones y se ejecutaron las dinámicas de trabajo para el estudio y aportes por parte del alto juzgado a través de la Comisión Especial para atender la Agenda Legislativa en Materia Judicial, a las propuestas de leyes vinculadas al Poder

Judicial que adelantó la Comisión de Política Interior de la Asamblea Nacional para el año 2022.

De la misma manera, continuaremos presentando propuestas e iniciativas legislativas para la consideración del Poder Legislativo nacional con el objeto de actualizar y dinamizar los procesos judiciales previstos en las leyes y códigos procesales en obsequio a una justicia cada vez más expedita y de aún mayores garantías para la seguridad jurídica.

Pues bien, la elevación de los índices de productividad del Poder Judicial en cuanto a su función sustantiva de administrar justicia, ha sido un objetivo permanente y transversal en todas las materias jurisdiccionales. Así podemos alcanzar durante el año 2022 altos niveles de eficiencia cualitativa y cuantitativa, la gestión jurisdiccional de todo el Poder Judicial arrojó 423 mil 242 sentencias dictadas en todos los ámbitos materiales y territoriales. Fraccionándose esta cifra en los aportes del Tribunal Supremo de Justicia en sus distintas salas con 3 mil 955 sentencias de máxima instancia, así como de los distintos tribunales de cada competencia material. Tal resultado de sentencias representó un incremento del 74,43 % de productividad respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior.

Con ello se impartió justicia en aras de garantizar la supremacía y efectividad de la Constitución, y con el sentido especial de brindar protección a los derechos fundamentales del pueblo en sus distintas expresiones, juzgando la actividad administrativa y tutelando los derechos de la ciudadanía en sus relaciones con los órganos y entes públicos.

También velando por la transparencia y el cumplimiento de los principios y normas de la participación política en los hechos y actos electorales, en los que la población emite su decisión. Del mismo modo, administrando justicia como máxima instancia de la casación civil y las materias mercantil, bancaria, tránsito y marítima, al tiempo de impartir el juzgamiento en casación penal, reforzando la lucha contra la impunidad y garantizando una justicia penal restaurativa. Dictando además decisiones inherentes a la casación social en las materias de protección de niños, niñas y adolescentes; agraria y laboral. Y finalmente juzgando sobre las prerrogativas de las altas autoridades del Estado y los conflictos de competencia entre tribunales y los conflictos de competencia.

En otro ámbito de la presente rendición, se informan los resultados obtenidos bajo la premisa estratégica del nuevo servidor público y servidora pública judicial, uno de los vectores para avanzar hacia esta premisa es el de la gestión educativa con el objeto de estudiar y enriquecer el debate sobre los cambios de paradigmas jurídicos, el derecho insurgente y la preeminencia del ser humano para toda técnica jurídica. Contando para ello con la acción de la gran academia judicial venezolana compuesta por la Escuela Nacional de la Magistratura y su Instituto de Investigación y Posgrado.

Así puede destacarse como un logro altamente significativo la realización del acto solemne de graduación del Instituto de Investigación y Posgrado con el egreso de la promoción Libertador Simón Bolívar, que estuvo conformada por maestrantes de la primera cohorte y especialistas de la segunda cohorte de especializaciones en materias tales como: Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Crítica Jurídica, Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, Proceso Social del Trabajo y Derecho Indígena.

Asimismo, fue suscrito el convenio entre el Tribunal Supremo de Justicia y la Universidad

Bolivariana de Venezuela, y se logró la apertura ya de una nueva sección en el Distrito Capital en la sede de este alto tribunal que beneficiará a servidores judiciales interesados en expandir sus conocimientos y estudios; bajo el contexto del aludido convenio también se creó el Centro de Estudios Jurídicos Venezolano con el que se tiene previsto trabajar en la conformación de una red primaria de justicia, siendo su diseño y construcción una actividad de primer orden para la revolución judicial.

Y la Escuela Nacional de la Magistratura, en el desarrollo de su gestión académica y formativa para los trabajadores del Poder Judicial e interesados del foro jurídico, organizó y celebró 54 actividades académicas, tales como foros, talleres, charlas y conferencias con una asistencia de 2 mil 694 participantes.

Además, se dio apertura al Diplomado en Género y Derechos Humanos, dirigido a jueces y juezas para la actualización, capacitación y sensibilización de operadores y operadoras de justicia en la materia de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes con el impulso de la Comisión Nacional de Justicia de Género. Por igual, se desarrollaron diversas actividades de capacitación en materia del derecho del trabajo, organizada por la coordinación nacional de la jurisdicción laboral.

Tales actividades educativas, gracias a la sinergia institucional en el plano académico en el Poder Judicial, se complementaron con la celebración de otros eventos de intercambio y formación continua, organizados por las diferentes salas o dependencias del supremo tribunal, entre los que pueden destacarse los foros por el aniversario de la Constitución Bolivariana de Venezuela, el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, Violencia entre Pares en el sector educativo, derechos de la infancia y la adolescencia y los encuentros nacionales de la jurisdicción contencioso administrativa, de derecho procesal civil y nacional de la jurisdicción agraria; el Conversatorio sobre el Marco Regulatorio del Gobierno Electrónico en Venezuela de la Sala Político Administrativa; el Curso Introductorio del Proceso de Extradición y el Congreso Nacional del Sistema de Responsabilidad Penal del Adolescente, así como una inducción en materia de protocolo y ceremonial.

Igualmente se han destinado esfuerzos para apuntalar desde el Poder Judicial el posicionamiento de Venezuela a nivel internacional, incluyendo el fortalecimiento de las alianzas institucionales a tales fines. Podemos anunciar como preámbulo a estos resultados que el Poder Judicial venezolano fue escogido como sede de la segunda ronda de grupos de trabajo de la XXI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se efectuará entre el 29 de marzo y el 1ero. de abril de 2023, cuyo eje temático se titula: Por una carrera judicial independiente y eficaz. Lo que constituye un importante logro por el pleno reconocimiento de los poderes judiciales de los países de Iberoamérica y será una cita propicia para intercambiar experiencias y exponer a los jueces y juezas de tales países, los avances y fortalezas de nuestro sistema judicial al amparo de las previsiones de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Propiamente en lo que respecta a la participación del Tribunal Supremo en eventos internacionales puede reportarse que se hizo presencia vía telemática para el trabajo y contribuciones en diversos espacios de intercambio, tales como: en la primera ronda de grupos de trabajo de la XXI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Brasilia, capital de Brasil, destacándose los aportes en el eje temático del hecho tecnológico y función jurisdiccional; así como en el Encuentro Internacional sobre los Avances en la Consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Milenio,

propuesto por la Organización de las Naciones Unidas.

De modo presencial se estuvo en el X Encuentro Internacional Justicia y Derecho 2022, celebrado en La Habana, Cuba.

Pues bien, el Alto Juzgado también trabajó con gran dedicación en la elaboración de estudios especializados, atención y mesas de trabajo y demás requerimientos relacionados con actividades de las siguientes entidades: Alta Comisionada de las Naciones Unidas, entonces, para los Derechos Humanos; comisiones nacionales de prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes; del Derecho Internacional Humanitario, y para atender asuntos del Grupo de Acción Financiera del Caribe.

Otras jornadas de trabajo nacionales de alto nivel para el mejoramiento de lo judicial, representaciones del Tribunal Supremo se sumaron a las tareas y actividades en espacios tales como: Comisión Presidencial del Estado para la Garantía de la Integridad Territorial y Asuntos Limítrofes e Interinstitucional para examinar el trámite y la regulación en general de las boletas de excarcelación; un foro virtual de políticas y buenas prácticas contra la corrupción realizada.

En idéntico sentido puede referirse el fortalecimiento de alianzas institucionales nacionales, dado que durante el período del presente informe el Tribunal Supremo de Justicia, en el marco de la visión estratégica que orienta su accionar y acatando el principio constitucional de colaboración, efectuó reuniones de coordinación con las máximas autoridades de las instituciones que conforman el Sistema de Justicia, representantes de órganos y entes del Estado venezolano y representantes diplomáticos entre las que destacan: el Fiscal General de la República; el Defensor Público General; el Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz; el Ministro del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo; del Poder Popular para la Cultura, y adicionalmente con autoridades competentes en las materias de alimentación y de la Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor.

Por otra parte hemos propiciado expresiones de participación social, siendo este un eje indispensable en la gestión judicial, como no pudo ser de otro modo, al atender los postulados de nuestro constitucionalismo social. En ese marco se implementó el Observatorio Social del Poder Judicial, con el objetivo de desarrollar procesos de observación y veeduría, contraloría social e investigación socio jurídica de la gestión judicial, según los preceptos de participación popular que prevé la Constitución y la ley, logrando el afianzamiento de la justicia más cercana al pueblo.

Asimismo, el programa conocido como Tribunal Móvil en contacto directo con las comunidades, brindó 4 mil 510 atenciones a nivel nacional, al tiempo que se realizaron varias actividades de atención socio jurídica al usuario, que incluyeron las mesas populares de justicia y las jornadas de control y seguimiento de la labor comunitaria, entre otras, lográndose atender a 43 mil 678 personas.

De la misma manera se realizaron jornadas de atención jurídica en los establecimientos penitenciarios en las diferentes regiones del país, celebrando actos judiciales tales como: audiencias preliminares, aperturas de juicios, revisión de medidas, otorgamiento de medidas, etc.

Adicionalmente se han efectuado recorridos en diferentes sedes judiciales, a nivel nacional, con el objeto de verificar el estado de los espacios en los que se desenvuelve el hecho judicial y constatar de primera mano las áreas de urgente atención con los diagnósticos y medidas para las adecuaciones requeridas.

También la gestión sustantiva jurisdiccional en el alto juzgado se compaginó con las competencias administrativas u operacionales para el buen desempeño del Poder Judicial a nivel nacional, contando con la diligencia e impacto favorable de todas las comisiones y coordinaciones, se suma así a las ya nombradas en este informe la gestión exitosa de las coordinaciones nacionales de la Jurisdicción Agraria y de Paz Comunal y de las comisiones especiales: El TSJ va a tu Escuela, y de Cultura y Desarrollo Comunitario.

Al hilo de lo expuesto en lo referido a la gestión del máximo juzgado y órganos auxiliares, se reporta que por igual la Dirección Ejecutiva de la Magistratura reportó elevados índices de eficiencia y calidad, ejecutando la inversión estratégica y planificada de los recursos presupuestarios del Poder Judicial con las dotaciones a las sedes tribunalicias, así como atendiendo el bienestar del funcionariado judicial y en fin, honrando las responsabilidades que le asigna la Ley y la Sala Plena; se alcanzaron, pues, significativos logros en cuanto a infraestructura, adecuaciones y dotaciones de las sedes judiciales, y se creó el nuevo sistema de dotación de materiales de oficina a los tribunales de la República con entregas personalizadas a todos los jueces y juezas del país, y su verificación mediante un código QR, está en desarrollo la primera...

En general se ha trabajado incesantemente para que los servidores del Poder Judicial, incluidos aquellos al servicio del máximo juzgado, desde una visión integral reciban una cobertura propicia para garantizar su bienestar social y desarrollo humano, atendiendo a la administración de los recursos disponibles que se nos asigna.

En lo que respecta a la Inspectoría General de Tribunales puede informarse que inherente al ámbito de inspección y vigilancia de los tribunales de la República, este órgano presentó un incremento de inspecciones realizadas en 59.91% respecto del ejercicio inmediatamente anterior, totalizando por tanto 337 mil 802, categorizadas en ordinarias, especiales, integrales por denuncia y por vigilancia.

Con respecto a los procedimientos disciplinarios seguidos contra juezas y jueces no titulares se presentaron numerosos escritos que derivaron en acusaciones y sobreseimiento, según los procedimientos de Ley. Igualmente tuvo lugar el Encuentro Nacional de Inspectores e Inspectoras de Tribunales en Caracas, contando con la participación de representantes de la Asamblea Nacional y de 143 inspectores de tribunales provenientes de las oficinas regionales.

En el marco de la política del punto y círculo que impulsa el Tribunal Supremo de Justicia, y de la solidaridad social, se realizaron jornadas de atención social y socio jurídicas para los trabajadores del Tribunal Supremo y comunidades aledañas.

Sobre los indicadores presupuestarios del Poder Judicial puede apuntarse que la ejecución presupuestaria integral presentada durante el ejercicio fiscal 2022, así como la ejecución de metas financieras por proyectos del Poder Judicial obtuvo niveles óptimos, según los parámetros administrativos aplicables, tanto por lo que respecta al Tribunal Supremo de Justicia como a la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, promediando un 92.72 % de ejecución, cumpliendo con la ejecución física y financiera de los proyectos

determinados según la técnica presupuestaria.

Por ello consideramos que la ejecución financiera fue eficiente, no obstante haber observado algunas limitaciones según los recursos disponibles, atendiendo la particularidad que comprensiblemente presentó la hacienda pública nacional en el ejercicio fiscal objeto de la presente rendición, dada las medidas coercitivas unilaterales que afectan al pueblo venezolano; de allí que puede calificarse que la gestión en 2022 en su principal función jurisdiccional arrojó un óptimo rendimiento.

De esta manera, como reflexiones finales, debemos afirmar que con urgencia y rigor seguimos honrando el privilegio de servir al país desde los estrados judiciales y portando la toga judicial con probidad, redoblando los esfuerzos para cumplir con la patria.

Como se ha reportado en este informe, que solo constituye un breve resumen del Informe General Anual del Poder Judicial del año 2022, al cual puede acudir para consultas pormenorizadas, desde abril del año pasado se ha acentuado la marcha en un plan de renacimiento del aparato judicial que se viene ejecutando por fases y progresivamente, dedicados a la urgente atención de áreas prioritarias como el bienestar de los servidores judiciales al amparo de la premisa de la máxima felicidad posible.

En este sentido, agradecemos el apoyo recibido desde el Ejecutivo Nacional en la asignación de recursos a estos fines.

Igualmente se ha puesto énfasis en la calidad de la actividad de juzgamiento, en la formación continua, en la optimización de la infraestructura de las sedes de justicia, y en el aspecto axiológico, por la rotunda importancia de los valores para un juez o jueza, para un servidor público, o servidora pública judicial, para un ciudadano o ciudadana que se reconoce como factor en la consolidación del Estado social de Derecho y de Justicia.

Valga de más decir que durante el año pasado encausamos los trabajos para la puesta en marcha, en los próximos días, de otros programas y líneas de acción entre los cuales podemos anunciar la instalación en los próximos días del Centro de Atención Jurídica Digital 24 horas para la orientación jurídica a través de las diferentes redes sociales, potenciando la experiencia del sistema de atención al ciudadano y ciudadana del Tribunal Supremo de Justicia.

Por igual se tiene prevista la muy próxima conformación de los equipos de justicia social en todos los circuitos judiciales del país durante este año 2023, que serán los nuevos equipos de recepción, orientación jurídica y observación social en los tribunales de la República, como elementos de partida para el tejido de una red primaria de justicia venezolana.

También está prevista la fundación de nuevas Casas de Justicia en varios estados del país, junto con la inauguración de otras sedes judiciales a nivel nacional.

Con el objeto de revitalizar el análisis y planificación estratégica en la gestión judicial nos encontramos prestos para la próxima suscripción de un convenio con el Instituto Nacional de Estadística; y por igual, está adelantada la coordinación para suscribir un convenio institucional con la Superintendencia del Cuerpo Nacional contra la Corrupción, sumándose así esfuerzos para la lucha contra los delitos derivados y conexos asociados al fenómeno de la corrupción u otros que atenten contra la ética y la probidad.

En idéntico sentido se tiene lista la propuesta para la creación de la Coordinación Nacional de la Jurisdicción Indígena, fortaleciendo la ejecución de la legislación sobre pueblos y comunidades indígenas, bajo los parámetros de protección que dispone la Constitución Nacional.

Pues bien, el Poder Judicial, uno de los mástiles de la institucionalidad pública en el año que comienza, renueva su propósito para seguir tributando la obra total del Estado constitucional venezolano que presagia un futuro próspero y pacífico, acorde con la dimensión histórica que ha fijado el pueblo.

No ha dudado este Tribunal Supremo de Justicia en dar su aporte denodado en tiempos de revolución judicial y no vacilará en sus objetivos de mejorar el servicio que presta para el pueblo, y en proteger la vocación honesta y pacífica de la colectividad venezolana gracias a la completa observancia de los valores constitucionales como la probidad, la ética y la responsabilidad.

Por ello no concebimos espacio alguno para quienes siendo o no funcionarios de justicia, defrauden este propósito, la confianza popular y el orden jurídico. Hemos sido y proseguimos siendo implacables en la aplicación de la ley con total objetividad e independencia, fieles a nuestro juramento ante el Estado y el pueblo venezolano.

Para finalizar y dada su trascendencia histórica, es referencia obligada y menester señalar que nos encontramos en el año Bicentenario de la Batalla Naval del Lago de Maracaibo librada el 24 de julio de 1823, en la cual se enfrentaron las escuadras del almirante José Prudencio Padilla y las del comandante español Ángel Laborde y Navarro, quien tras un intenso combate y ante el ímpetu y bravura de los patriotas criollos, capituló y se retiró; consolidándose el carácter irreversible de la independencia venezolana.

Ante el renacimiento del ímpetu para la ejecución de los planes y proyectos, siguiendo la planificación para la prestación de un servicio judicial de dimensión contemporánea y con capacidad para medirse según los estándares internacionales en la materia, vaya al estimado cuerpo de jueces y juezas de la República nuestro mensaje de aliento y reconocimiento, así como nuestra indicación para continuar en la optimización de la eficiencia judicial en este nuevo año judicial 2023.

Queremos agradecer especialmente la presencia del jefe del Estado, presidente de la República Nicolás Maduro Moros, con cuya asistencia se eleva, se enaltece este acto de Estado, haciéndolo extensivo a las máximas autoridades de las ramas del Poder Público nacional, al igual que de la representación del Poder Popular.

Pues bien, con esta reflexiva, objetiva, y responsable exposición declaramos oficialmente la Apertura del Año Judicial 2023. Muchas gracias.